



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que se ha dictado un SENTENCIA dentro del proceso:

RADICACION No. 08758311200120230013902

RAD. INTERNO **T00389-2023**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: MARYURIS SOFIA CARAZO ÁVILA

DEMANDADO: JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

FECHA DE LA SENTENCIA: **31/07/2023**

Para notificar a los señores, WILMER ESCORCIA VARGAS, AYDET DEL CARMEN VANEGAS DE GAZABON, SOFIA CARAZO AVILA, CARLOS DANIEL COLLANTE FERNANDEZ, NELCY ESTHER VILLA ESTARIRA y JESSI CASTRO DAJER, de una sentencia proferida en desarrollo de la segunda instancia dentro del proceso de la referencia, el cual resolvió:

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el el 07 de junio de 2023 por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico, dentro de la acción de tutela de la referencia.

SEGUNDO: Envíese al H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

TERCERO: Notificar esta decisión por el medio más expedito a los sujetos procesales, al juzgado de primera instancia y al Defensor del Pueblo, Regional Barranquilla.”.

Se fija el presente EDICTO, en un lugar público de la secretaría por el término de un (1) día, hoy ____ (__) de ____ 2023, siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

El Secretario,

WILLIAM PACHECO BARRANGÀN

CONSTANCIA DE LA DESFIJACION DEL EDICTO.

Desfijado hoy ____ de ____ 2023, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar visible de la Secretaría por el término legal.

El Secretario,

WILLIAM PACHECO BARRANGÀN